COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS - COLPSIC -
RESOLUCIÓN No.113333
(marzo 3 de 2010)

por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
en uso de la atribución conferida por el Acuerdo 10 del Consejo Directivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que ANA MARIA VILLA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 66727684, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Biviana Gnonzález, Auxiliar II Admisiones y Registro Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, el día veinticinco (25) de enero del año dos mil siete (2007), la solicitante obtuvo el título de Psicólogo otorgado por la Pontificia Universidad Javeriana Sede Cali el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil dos (2002) según consta en: Diploma 3504 Acta 3939;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Pontificia Universidad Javeriana Sede Cali, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo el territorio nacional, a ANA MARIA VILLA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 66727684.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

GLORIA AMPARO VÉLEZ GÓMEZ
Presidente del Consejo Directivo

CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Directora Ejecutiva